

# PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V.

## PODER

La Compañía PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V. adelante llamada “la Compañía”, por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a SANTIAGO MARTIN ESPINOSA ESPINOSA, como Apoderado Especial de la Compañía (en adelante “Apoderado Especial”), con poder amplio y suficiente para realizar en nombre y representación de la Compañía todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías correspondiente a los Informes a la Superintendencia de Compañías de accionistas extranjeros, publicada en el Registro Oficial 676 de 4 de abril de 2012. El Apoderado Especial podrá:

- 1) Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en relación con su calidad de accionista de Provedora Ecuatoriana S.A. PROESA.
- 2) Realizar y perfeccionar todos los actos societarios pertinentes, inclusive la participación en Juntas Generales de Socios, tanto ordinarias como extraordinarias y universales de Provedora Ecuatoriana S.A. PROESA.
- 3) La Compañía podrá ejercer las facultadas contenidas en este poder por sí mismas, sin que por tal motivo se entienda que el poder ha sido revocado. La ausencia temporal o definitiva del Apoderado Especial de Ecuador no dará por terminada la delegación del poder que hubiere otorgado la Compañía de conformidad con este instrumento.

Este poder podrá terminar por voluntad de la Compañía o por renuncia del Apoderado Especial, y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Fecha: diciembre 16, 2016

**PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V.**



J.G.M. Reijnen, Managing Director

Philip Morris Investments B.V.  
Marconilaan 20,  
4622 RD Bergen op Zoom  
The Netherlands

Handelsregister: 33137330  
Telefoon : (+31) (0)164-295000  
Telefax : (+31) (0)164-294404

Gezien voor de legalisatie van de handtekening van  
Seen for legalization of the signature of  
Vu pour légalisation de la signature de  
Es wird hiermit beglaubigt dass die Unterschrift van  
Viste par la Legalización de la Firma de

J. G. M. Keijzer

door mij, notaris, op vandaag  
by me, civil-law notary, on this day of  
par moi-même, notaire, aujourd'hui le  
von dem unterzeichneten Notar anerkannt is, heute der  
por mi, Notario Publico, hoy el

me P.J.J.M. de Lepper

16-12-2016



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS  
This public document
2. has been signed by **mr. P.I.J.M. de Lepper**
3. **acting in the capacity of notary at Bergen op Zoom**
4. **bears the seal/stamp of aforesaid notary**

Certified

5. in **Breda**
6. on **16-12-2016**
7. by the court registrar
8. no. **16/3932**
9. Seal/stamp:
10. Signature:

M.D.M. van Agtmaal



APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)



1. País: PAÍSES BAJOS

Este documento público

2. fue firmado por el señor P. I. J. M. de Lepper

3. que actúa en su capacidad de Notario de Bergen op Zoom

4. y tiene el sello o timbre de tal Notario

Certificado

5. en Breda

6. el 16 de diciembre, 2016

7. por el registrador de la corte

8. número 16/3932

9. Sello o timbre

10. Firma

[sello]

M. D. M. van Agtmaal [firma]

---

